

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

108

#### NUEVO BAZTÁN

##### PERSONAL

Habiéndose expuesto al público las modificaciones de la plantilla del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Nuevo Baztán para el año 2012 y de la relación de puestos de trabajo, por amortización y modificación, tanto de plazas como de puestos de trabajo aprobadas por acuerdos de Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2012, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se elevan a definitivos los acuerdos, procediendo a la publicación de la plantilla del personal funcionario y laboral que queda como sigue:

##### PLANTILLA DEFINITIVA DE PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2012

1. Funcionarios de carrera  
1.1 Con habilitación nacional

Cód.	Plaza	Grupo	Número
1.1.1	Tesorero	A1	1
1.1.3	Secretario	A1	1
1.1.4	Interventor	A1	1

- 1.2. De Administración General

1.2.1	Administrativo	C1	1
-------	----------------	----	---

- 1.3. Policía Local

1.3.1.	Cabo Policía Local	C2	1
1.3.2.	Policía Local	C2	9

##### PLANTILLA DEFINITIVA DE PERSONAL LABORAL AÑO 2012

2. Personal Laboral  
2.1 Actividad permanente y dedicación completa

Cód.	Plaza	Número
2.1.1	Arquitecto	1
2.1.2	Personal Técnico medio	5
2.1.3	Administrativos	13
2.1.4	Auxiliar administrativo	17
2.1.5	Personal subalterno	5
2.1.6	Conductor	3
2.1.7	Pers. Auxiliar Servicios y Mantenimiento	7
2.1.8	Personal de limpieza	11

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Nuevo Baztán, a 5 de diciembre de 2012.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(03/41.739/12)

